





**DECLARACION JURADA**

Yo, **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No.0604-1965-00031, Hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.**", el suscrito y sus socios, por este acto declaro **BAJO JURAMENTO**, que no nos encontramos comprendidos dentro de los artículos 15, 16 y 18 de la actual Ley de Contratación del Estado. Y para los fines que al interesado convenga firmo la presente **DECLARACION JURADA** en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veinte y Cinco Días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce

  
  
**JORGE HEDILBERTO LARIOS M.**  
Gerente General

REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO

JORGE NEDELBERTO LARIOS MARAL



RESERVA DE PASAJE AEREA  
NACIONAL  
COSTA RICA  
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO

0604-1965-00031



ADQUISICION DE PASAJE AEREA NACIONAL

*Escaneado*

MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO

RESERVA DE PASAJE AEREA NACIONAL



SOLICITADA EN 2011

JORGE NEDELBERTO LARIOS MARAL

0604-1965-00031

*Escaneado*





VALOR LPS. 500.00  
SERIE "B"

*Colegio de Abogados de Honduras*  
*Certificado de Autenticidad* No. 942040

1 El infrascrito notario **MARIA MALDONADO ORELLANA**, con notaria ubicada en la colonia 15  
2 de Septiembre, casa 6004 de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, colegiada con número  
3 Cero Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (01468) del colegio de abogados de Honduras e inscrita  
4 con número Cero Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (01485) en la Corte Suprema de Justicia,  
5 **CERTIFICA:** que las firmas que calza el documento base de **FACTURA** No. 00256 Y  
6 **DECLARACION JURADA**, cuya firma dice "**JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**", en  
7 su condición de Gerente General de la empresa Constructora Lempiras, S. de R.L., SON  
8 **AUTENTICAS**, por ser de mi conocimiento y es la que usa en todos los actos de su vida y las  
9 fotocopias que anteceden y que se refieren a: tarjeta de identidad 0604-1965-00031 Y RTN  
10 06041965000318, RTN número de la empresa 08019008173209, Registro de Beneficiarios SIAFI  
11 No. JFPSAMB-80X. Son Fotocopias fiel de sus originales y se entizan a la presente autentica  
12 para otorgar validez, las originales se encuentran en poder de la empresa Constructora Lempira,  
13 **DOY DE** Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Octubre del 2012.

ULTIMA LINEA



## CONTRATO

Este Convenio celebrado el 31 día de Octubre de 2012 entre Miguel Edgardo Martínez Pineda, Ingeniero Industrial, Casado, Hondureño, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo con Rango de Secretario de Estado del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL, Antiguo Local del IPM, Col Godoy, Frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela M.D.C., Honduras C.A (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y Jorge Hedilberto Larios Maradiaga, Representante Legal de la Sociedad Mercantil: Constructora Lempira, S. de R.L. (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Considerando, que el Contratante desea que el Contratista ejecute el sub-proyecto CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES: LOTE No. 2: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO PARA LA MANCOMUNIDAD DE GUI SAYOTE, ubicado en la Aldea El Motolín, Municipio de La Labor, Departamento de Ocotepeque (Código 102398), (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto de las mismas.

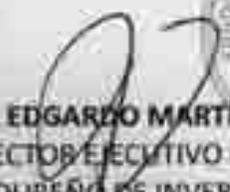
Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
  - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
  - b. La Oferta
  - c. Las enmiendas No. (No Aplica)
  - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
  - f. Las Especificaciones;
  - g. Los Planos; y
  - h. Los Formularios de La Oferta completados.
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

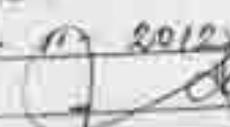


4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste, monto que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos noventa mil cuarenta y cinco lempiras con 71/100, (L. 1,490,045.71) siendo el plazo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio de las obras de Ciento Veinte (120) días calendario.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

  
ING. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL  
R.T.N. 08019995292594



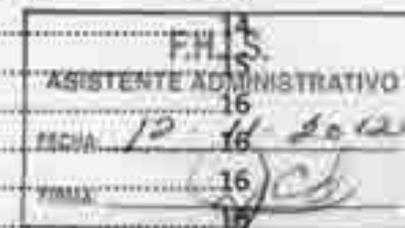
F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	12-11-2012
FIRMA	

  
SR. JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.  
R.T.N. 08019008173209



## ÍNDICE DE CLÁUSULAS

<b>A. General</b> .....	<b>5</b>
1..... Definiciones .....	5
2..... Interpretación.....	8
3..... Idioma y Ley Aplicables.....	9
4..... Decisiones del Gerente de Obras.....	9
5..... Delegación de Funciones.....	9
6..... Comunicaciones.....	9
7..... Subcontratación.....	9
8..... Otros Contratistas.....	9
9..... Personal y Equipos.....	9
10..... Riesgos del Contratante y del Contratista.....	10
11..... Riesgos del Contratante .....	10
12..... Riesgos del Contratista.....	11
13..... Seguros .....	11
14..... Informes de Investigación del Sitio de las Obras.....	12
15..... Construcción de las Obras por el Contratista.....	12
16..... Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	12
17..... Aprobación por el Gerente de Obras.....	12
18..... Seguridad.....	12
19..... Descubrimientos.....	12
20..... Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	13
21..... Acceso al Sitio de las Obras.....	13
22..... Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	13
23..... Selección del Conciliador.....	13
24..... Procedimientos para la solución de controversias.....	14
<b>B. Control de Plazos</b> .....	<b>14</b>
25..... Programa .....	14
26..... Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	16
27..... Aceleración de las Obras.....	16
28..... Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....	16
29..... Reuniones Administrativas.....	16
30..... Advertencia Anticipada .....	16
<b>C. Control de Calidad</b> .....	<b> Error! Marcador no definido.</b>
31..... Identificación de Defectos.....	17
32..... Pruebas .....	17
33..... Corrección de Defectos .....	17
34..... Defectos no corregidos.....	17
<b>D. Control de Costos</b> .....	<b>18</b>
35..... Precio del Contrato.....	18
36..... Modificaciones al Precio del Contrato .....	18
37..... Variaciones .....	19



## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### A. General

#### 1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conclliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC.
- (d) **Banco** significa la institución financiera designada en las CEC.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.

F.H.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12-11-2012
FIRMA:	



- (g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
- (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

- (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de

licitación entregado por el Contratista al Contratante.

- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

"Por escrito" significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente.



- (u) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio definido como tal en las CEC.
- (bb) Los **informes de investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.



- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquiera modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (dd) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.



- (ee) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica,

contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio,
- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Carta de Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades, y
- (i) Cualquier otro documento que en las CEC se



especifique que forma parte integral del Contrato.

- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de Funciones** 5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.

<b>F.H.I.S.</b>	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	12 - 11 - 2012
TITULO	



9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante del equipo de trabajo del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

**10. Riesgos del Contratante y del Contratista**

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del Contratante**

11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
  - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

<b>F.H.I.S.</b>	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12-11-2012
SUBSCRIBIÓ:	

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de



Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista** 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

**13. Seguros** 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de pólizas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

<b>F.H.I.S.</b>	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	12-11-2012
CIUDAD	

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.



13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la

aprobación del Gerente de Obras.

- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
15. Construcción de las Obras por el Contratista 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
17. Aprobación por el Gerente de Obras 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.  
17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.  
17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.  
17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.  
17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.



18. Seguridad 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19. Descubrimientos 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las



instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

**20. Toma de posesión del Sitio de las Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

**21. Acceso al Sitio de las Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

**22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).



**23. Selección del Conciliador**

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha



solicitud.

- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. **Procedimientos para la solución de controversias**

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.

- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.



**B. Control de Plazos**

25. **Programa**

- 25.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las



actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.

- 25.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.

- 25.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

F.H.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12 - 11 - 2012
FIRMA:	

**26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

- 26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

- 26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la



nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. **Aceleración de las Obras** 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
28. **Demoras ordenadas por el Gerente de Obras** 28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
29. **Reuniones Administrativas** 29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
30. **Advertencia Anticipada** 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.





#### D. Control de Costos

35. **Precio del Contrato**
- 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.

36. **Modificaciones al Precio del Contrato**
- 36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:
- Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
  - El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
  - Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.



- 36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los

precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

**37. Variaciones**

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.

37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

<b>F.H.I.S.</b>	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12-11-2012
TIPO:	

37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.



**38. Proyecciones de Flujo**

38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos

de Efectivos

por suma alzada, el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

**39. Certificados de Pago**

- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
  - b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.

<b>F.H.S.</b>	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<b>39.5</b>
FECHA	12-11-2012
PRIMA	

El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables. El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

**40. Pagos**

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para



- cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

**41. Eventos  
Compensables**

41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las Instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección



visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato; causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA 12 - 11 - 2012  
FIRMA



el Gerente de Obras.

42. **Impuestos** 42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
43. **Monedas** 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
44. **Ajustes de Precios** 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se **estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

F.H.I.S. Pc	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA: 12-11-2012	
FIRMA: 	AC

es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

y B<sub>c</sub> son coeficientes estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e



I<sub>mc</sub> es el índice vigente al final del mes que se factura, e I<sub>oc</sub> es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se

refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el periodo entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.

F.H.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA: 12 - 11 - 2013  
LUGAR: [Handwritten Signature]

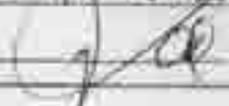


47. **Bonificaciones** 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

48. **Pago de Anticipo** 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12-11-2012
FIRMA:	

49. **Garantías** 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía



bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

50. **Trabajos por día**
- 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

51. **Costo de Reparaciones**
- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.



#### E. Finalización del Contrato

52. **Terminación de las Obras**
- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
53. **Recepción de las Obras**
- 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
54. **Liquidación Final**
- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de



Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y Mantenimiento de 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

56. Rescisión del Contrato 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:



- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
- (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

F.H.I.S.	56.5
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	12-11-2012
FIRMA	

**57. Fraude y Corrupción 57.1**

Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en



cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)

57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.

57.3 Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte

F.H.I.S. (iv)	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12 / 11 / 2012
SERIAL:	de



del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

**58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato**

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.



**59. Derechos de Propiedad**

de 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del



Contratante.

60. Liberación de 60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
61. Suspensión del 61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito del Banco
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.



**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (d)</b>	La Institución Financiera es la Global Environmental Facility Trust Fund (GEF).
<b>CGC 1.1 (s)</b>	El Contratante es:  FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) Antiguo Local del IPM, Col Godoy, Frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela M.D.C., Honduras C.A. Teléfono: 2234-5231 al 38. Ext. 229 E-Mail: licitaciones@fhis.hn  El Representante autorizado es: Miguel Edgardo Martínez, Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social.
<b>CGC 1.1 (v)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:  Lote No.2: Ciento Veinte (120) días Calendario contados a partir del día de inicio de las obras.
<b>CGC 1.1 (y)</b>	El Gerente de Obras es: Alex Omar Calero Casco Ingeniero Civil Dirección: Colonia San Miguel, Calle Principal, Casa #4919, Tegucigalpa, M.D.C. Teléfono: +(504) 9621-0775/+(504) 3299-6241 Correo Electrónico: acalero26@hotmail.com
<b>CGC 1.1 (aa)</b>	El Sitio de las Obras está ubicado en: Lote No.2: Aldea El Motolín, Municipio de La Labor, Departamento de Ocotepeque.
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	La Fecha de Inicio es 15 días después de la entrega de la orden de inicio.
<b>CGC 1.1 (hh)</b>	Las Obras consisten en la Construcción de Centro de Acopio de Materiales Reciclables, el cual consiste en la construcción de una bodega de 360 metros cuadrados, y pared de bloques visto, estructura de techo metálica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias internas y fosa séptica.
<b>CGC 2.2</b>	Las Obras no se terminarán por secciones.
<b>CGC 2.3 (l)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:  1. Cronograma de Actividades 2. Fichas de Precios Unitarios
<b>CGC 3.1</b>	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: El Español

**FHIS**  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 FECHA: 12 N-2012  
 FIRMA: *[Firma]*



	La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República de Honduras.
CGC 5.1	El Gerente de Obras "podrá" delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: (No Aplica)
CGC 13.1	Las coberturas minimas de seguros y los deducibles serán:  (a) por las Obras, Planta y Materiales: No Aplica  (b) por pérdida o daño de equipo: No Aplica  (c) por pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 10% del Monto del Contrato.  (d) por lesiones personal o muerte:  por lesiones personal o muerte:  Lote No.1: (i) de los empleados del Contratante: L. 82,000.00 (ii) de otras personas: L. 82,000.00
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Ninguno
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión de la Zona de las Obras será(n) cinco días después de la entrega de la orden de inicio.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: los establecidos y publicados en las Tarifas de la Conciliación establecidas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa"
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.  El lugar de arbitraje será: en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.
<b>B. Control de Plazos</b>	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 10 (Diez) a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 5% del monto del contrato.
<b>C. Control de la Calidad</b>	
CGC 33.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días.



<b>D. Control de Costos</b>	
CGC 43.1	La moneda del País del Contratante es: El Lempira.
CGC 44.1	El Contrato "no está" sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes "no aplica".
CGC 45.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Cinco por ciento (5%)
CGC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% del monto del contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 47.1	No Aplica
CGC 48.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 20% del Valor del Contrato y se pagará(n) al Contratista a más tardar treinta días después de rendidas las garantías respectivas.
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es  (a) Garantía Bancaria: por el 10% del monto del contrato.  o.  (b) Fianza de cumplimiento: por el 30% del valor del contrato.
<b>E. Terminación del Contrato</b>	
CGC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: No aplica  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el 15 días después de haber sido emitida la acta de recepción provisional
CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 55.1 es de : Lps. 10,000.00
CGC 56.2 (g)	El número máximo de días es de 80 días.
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es Diez Por Ciento (10%)

F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA 12/11/2012  
HUBA







**DEBOLSO DE PRESUPUESTO DE OFERTAS**  
**LINA FUND-10 2012**

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES (PIE)  
 PROYECTO CON CÓDIGO N.º 12328  
 NOMBRE DEL PROYECTO:

**LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACORÓ PARA LA MANUTENCIÓN DE COLECTIVITAT  
 BARRIO DE LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE**

IMPUESTO EN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATERIALES EN UNIDAD			MATERIALES EN MONEDAS			MATERIALES EN MONEDAS			MATERIALES EN MONEDAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
<b>1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
1.1	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
1.2	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
1.4	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
1.5	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>2. OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>													
2.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2.2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2.3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2.4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
2.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>3. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN</b>													
3.1	RECONSTRUCCIÓN	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
3.2	RECONSTRUCCIÓN	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
3.3	RECONSTRUCCIÓN	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
3.4	RECONSTRUCCIÓN	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
3.5	RECONSTRUCCIÓN	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>4. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
4.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
4.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
4.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
4.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
4.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>5. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
5.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
5.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
5.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
5.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
5.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>6. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
6.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
6.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
6.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
6.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
6.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>7. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
7.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
7.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
7.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
7.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
7.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>8. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
8.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
8.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
8.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
8.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
8.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>9. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
9.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
9.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
9.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
9.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
9.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
<b>10. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA</b>													
10.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
10.2	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
10.3	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
10.4	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
10.5	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA	m <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

*for* *for* *for*

Director  
 Ing. Tercio Muñoz Romero  
 Asesor de Estudios e Investigaciones de Construcción



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS,  
102398



**Folio Honorario de Inversión Social**  
**Especificación de Actividades de Proyectos**

Código: 0230  
 Nombre: Construcción de Centro de Acción para Militantes de

Descripción:

Criterios de Medición y Pago

Código	Descripción	Unidad	M.L.	Item
F013003	<p><b>TRAZADO Y MARCADO</b>                      Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. El terreno donde se construya la edificación tipo del FHS, en la oficina de salud, institución etc., deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del trabajo. El levantamiento se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la medición con manómetros localizar esos centros de columna y puntos que definen la construcción. Para el trazado se utilizará en el terreno, reglas de madera blanca de pino de 1x2" clavadas en: estacas de 2x2 colocadas en los rasos de columna y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno hasta el extremo superior.</p>			1
F014013	<p><b>EXCAVACION MATERIAL TIPO (MATERIAL COMÚN)</b>                      Este Trabajo Consistirá en la Excavación Tipo ( Material Común) por medio manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, gravado por flocos hasta arenas y gravas que no requieran el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá considerarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por el supervisor deberá apuntalarse las paredes de las zanjas, para lo cual se hará el pago respectivo como Item aparte. El material producido de la excavación debe colocarse a un mínimo de 45 cms de la zanja del sitio y deberá observarse a un máximo de 10 m para su posterior acarre.</p>	Unidad	M3	2
F013004	<p><b>REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL (INCL. ACARREGO 20 MTS.)</b>                      Este trabajo consistirá en la remoción de capa vegetal. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se eliminará todo el material orgánico de hasta 20 cms de espesor de un terreno a efecto de que los elementos de concreto, acero y otros, no presenten sus resistencias efectivas de trabajo. Se incluye el acarreo del material de despendido hasta 20 m. de distancia.</p>	Unidad	M3	3





Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Descripción

Criterios de Medición y Pago

Código	Descripción	Unidad	M3	Item
F016001	ACABADO DE MATERIAL (DEBIBERICO)			4
	Este trabajo consistirá en el montaje de material de esparcido con voladura, ya sea producto de la excavación, cementaciones u otro tipo de material de las operaciones F-103. El material de despiece será cargado por picos en voladuras de 5 mt y se procederá a voladuras a las topas municipales autorizadas, mineros que también serán volados y seridos por la Supervisión para evitar interferencias ambientales, interferencias en cauces de ríos o vías o vías y otros.			
F019003	BIELEHO COMP. CON MATERIAL SELECTO (MC. ACABADO)	Unidad	M3	5
	Este trabajo consistirá en seleccionar, cortar, transportar, humedecer y compactar el material selecto necesario para cubrir la tubería de agua potable ya abastecido sanitario, base de grava en edificios tipo F-103 y otros. El material selecto a suministrar deberá presentarse por separado por la supervisión de la obra y estar libre de pedregos, gravas y terrones. Además deberá provenir de bancos a más de 1 km de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se realizará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será suministrado (sin formar body) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mt, por medio de accionadores hidráulicos accionados desde los bordes al centro del terreno y mantenimiento finalizado en las áreas autorizadas. Esta actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de abastecimiento hasta 10 mt del lugar donde se colocará.			
F024009	ZAPATA AJEADA 1,00X1,00X1,20 4M4, A.5	Unidad	UNC	6
	Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata de Concreto con proporción F-22 sobre de 1.0 x 1.0 mt con un espesor de 0.20 mt armada con 4 varillas de Acero No. 4 en ambos sentidos, a borrar sobre una superficie irregular y limpia. Hacerse la mezcla en seco hasta lograr un estado uniforme. Agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cohesivo que durante la operación no se resque ni se resque. Después de haberse verificado la homogeneidad y cohesión, se permitirá una consistencia plástica y transportable a fin de facilitar la sección en capas en el lugar donde se colocará. Para el transporte se colocará en horas del día, la colocación se hará en capas de 10 cm. por medio de accionadores hidráulicos. Una vez que el Concreto haya sido colocado en el sitio, se procederá a la compactación por medio de accionadores hidráulicos. Los moldes de edificación y compactación del hormigón serán tales como para obtener un espesor de 10 cm. en la superficie de la zapata. El hormigón será colocado dentro de las 30 minutos siguientes a su mezcla. Se cuidará de mantener convenientemente húmeda la superficie del concreto durante los días (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en volver a hacer, remover áreas sobresalientes o mancharse y regular cualquier zona de pedregos y otros defectos que haya en la superficie. El acoso de acabado se limpiará de toda suciedad y todo lo adherido. Los varillas se colocarán en fila, perpendicular a los ejes en ambos sentidos (mayores de 1 cm). Después de haberse verificado la colocación de las varillas, se procederá al vaciado del concreto a menos que se indique lo contrario por la Supervisión. Las varillas serán limpiadas antes de ser colocadas en el sitio que no puedan estar sucias durante el vaciado y que el concreto pueda adherirse convenientemente. Las zapatas serán colocadas según las listas y secciones transversales indicadas en los planos.			

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por acopio de material de esparcido con voladura, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta P.A.C.C. Esta medición y pago consistirá en la compactación total por un metro de mano de obra, equipos, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en esta especificación.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por relleno y compactación con material selecto será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas y aceptadas por el supervisor de obra. P.A.C.C. Esta medición y pago consistirá en la compactación total por un metro de mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en esta especificación.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por zapata ajeada será el número de unidades medidas en la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas y aceptadas por el supervisor de obra. P.A.C.C. Esta medición y pago consistirá en la compactación total por un metro de mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en esta especificación.



Código:

10239E

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Desarrollo

## Fondo Hondurano de Inversión Social

Especificaciones de Actividades de Proyectos

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

**F034001 CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA** Unidad: M3 Item: 7

Esta actividad consiste en la construcción de cimentación concreta por juntas de 10 ó 12m<sup>2</sup> áreas con número de cemento en una proporción 1:1.5 sobre una base de 5 CMS de arena. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con agua limpia en un recipiente seco, hasta que la mezcla tenga un color uniforme, después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para empleo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de haberse usado. Antes de la construcción de la cimentación se preparará el terreno base, nivelándolo las colas a nivel por los plomos. Al momento con la colocación de 5 CMS de cama de arena debidamente compactada. Se sabrán y limpiará toda arena que haya caído en la colocación, y el asiento de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero rellene. Deben asegurarse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente empujadas en el mortero. La interconexión se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada.

**F034002 DADO DE 0.90X3.60X0.60m. 493.Kg@30.COMC 1:2:4** Unidad: UNO Item: 8

Este trabajo consiste en la construcción de un Dado de Concreto de Formado Ciego con una proporción 1:2.5 y armado con 4 varillas No. 3 y varilla No. 2 de 20 CMS. El concreto se trabajará sobre una superficie impermeable y lisa, haciendo la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme. Agregado después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la colocación no se mezcle entre sí. Debe tener la humedad adecuada en la proporción adecuada, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de tener la sección exactada sin dejar cavidades alparear. Todo el hormigón será colocado en horas del día. No se permitirá el uso de agua en la preparación de la mezcla. Los métodos de colocación y compactación de hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su medición. Se cuidará de mantener uniformemente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al colocado. El acabado final de la estructura consistirá en raspar, limpiar, limpiar arena, barnices mates e impermeabilizar y pintar cualquier zona de juntas u otras imperfecciones que haya en la superficie. El acabado final será de pintura de color blanco. Las varillas se deberán ir fijando, espaciadas a los plomos en intervalos iguales de (1.0 m.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser fijada. Los detalles de colocación de las varillas se detallarán en el Anexo de la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de acero que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los dados de concreto deberán ser construidos según las líneas y dimensiones detalladas en los planos.

**F034004 COLUMNA 20 X 20. 4N4. N°3 @ 20. CONCRETO 1:2:4** Unidad: M.L. Item: 9

La actividad incluye el montaje, armado, fundido, vibrado, terminado y curado de columnas de concreto de 20 x 20 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinal y arillo #2 a cada 20 cm. El concreto será fabricado sobre una superficie impermeable y lisa, haciendo la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme. Agregado después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la colocación no se mezcle entre sí. Debe tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de tener la sección exactada sin dejar cavidades alparear. Todo el hormigón será colocado en un solo turno. Durante la colocación, durante la noche se podrá utilizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Colador permita por lo menos un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación de hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su medición. El acabado final de la estructura consistirá en raspar, limpiar, limpiar arena, barnices mates e impermeabilizar y pintar cualquier zona de juntas u otras imperfecciones que haya en la superficie. El acabado final será de pintura de color blanco. Las varillas se deberán ir fijando, espaciadas a los plomos en intervalos iguales de (1.0 m.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser fijada. Los detalles de colocación de las varillas se detallarán en el Anexo de la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de acero que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el trabajo será menor de 12' por línea. Las armaduras de cada una de las columnas deberán ser construidas según los planos y secciones terminadas detalladas en los planos.

**MEDICIÓN** La cantidad a pagarse se pagará por unidades de construcción de mampostería de piedra y/o de bloques (a) será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de proyectos terminados y aceptados por el Supervisor de obra. (b) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (c) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (d) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (e) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (f) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (g) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (h) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (i) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (j) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (k) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (l) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (m) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (n) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (o) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (p) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (q) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (r) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (s) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (t) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (u) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (v) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (w) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (x) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (y) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra. (z) será el número de metros cúbicos de mampostería de mampostería, medido por el Supervisor de obra.

**MEDICIÓN** La cantidad a pagarse por metro de concreto será el número de unidades medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (b) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (c) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (d) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (e) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (f) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (g) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (h) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (i) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (j) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (k) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (l) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (m) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (n) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (o) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (p) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (q) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (r) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (s) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (t) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (u) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (v) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (w) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (x) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (y) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (z) será el número de unidades de concreto medido en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra.

**MEDICIÓN** Se medirá por longitud la cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (b) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (c) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (d) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (e) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (f) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (g) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (h) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (i) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (j) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (k) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (l) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (m) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (n) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (o) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (p) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (q) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (r) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (s) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (t) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (u) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (v) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (w) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (x) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (y) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra. (z) será el número de metros lineales, medidos en la obra, de trabajos terminados, aceptados y aprobados por el Supervisor de obra.



Impreso el: 23-Jul-12

Página: 3 de 20



**FE33087: SOLERA SUPERIOR 18X18 4E2, #2@20 CONCRETO 1:2:3** Unidad: ML. Item: 13

Se medirá el volumen de concreto armado, fundido, desmoldado y curado de una sola vez, con un espesor de 15 x 15 cm, armadas con varillas #2 longitudinales y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, fabricándose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme. Agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la operación no se resquebraja ni se desmenuza. Se deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de tener los encostrados en el lugar de colocación. Se cuidará de mantener constantemente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que se cumpla con las condiciones de temperatura ambiente y humedad relativa. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán los mismos que para el concreto de los 30 centímetros siguientes de su acabado. El acabado final de la estructura consistirá en nivelar, alisar, amolar, fresar superficialmente o microtopado y tapar cualquier zona de juntas u otros defectos que haya en la superficie. El curado de concreto se logrará de toda su longitud y fondo de alfileres. Las varillas se doblarán en frío, guindándolas a los planos sin utilizar martillos de (1 cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser permanentemente encostrada en concreto a menos que se indique lo contrario. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de acero de modo que no puedan desplazarse durante el curado y que el concreto pueda encostrarse completamente. En ningún caso el trabajo será menor de 12" por barra. Los empalmes de cables serán realizados de acuerdo a la de otras barras de modo que no existan quiebros a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

**FE33093: CARGADOR 18X18cm, #2@2@15cm, CONC 1:2:4** Unidad: ML. Item: 14

La actividad incluye el encostrado, armado, fundido, desmoldado y curado de cargadores de concreto de 10 x 10 cm, armados con 2 varillas #2 longitudinales y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto 1:2:4 debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, fabricándose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la operación no se resquebraja ni se desmenuza. Se deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de tener los encostrados en el lugar de colocación. Se cuidará de mantener constantemente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que se cumpla con las condiciones de temperatura ambiente y humedad relativa. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán los mismos que para el concreto de los 30 centímetros siguientes de su acabado. El acabado final de la estructura consistirá en nivelar, alisar, amolar, fresar superficialmente o microtopado y tapar cualquier zona de juntas u otros defectos que haya en la superficie. El curado de concreto se logrará de toda su longitud y fondo de alfileres. Las varillas se doblarán en frío, guindándolas a los planos sin utilizar martillos de (1 cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser permanentemente encostrada en concreto a menos que se indique lo contrario. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de acero de modo que no puedan desplazarse durante el curado y que el concreto pueda encostrarse completamente. En ningún caso el trabajo será menor de 12" por barra. Los empalmes de cables serán realizados de acuerdo a la de otras barras de modo que no existan quiebros a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

**FE33096: PARED VERTICAL 18X18, 2E2 Y #2 @ 20, CONCRETO 1:2:3** Unidad: M.L. Item: 15

La actividad incluye el encostrado, armado, fundido, desmoldado y curado de paredes de concreto de 15 x 10 cm, armadas con 2 varillas #2 longitudinales y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, fabricándose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la operación no se resquebraja ni se desmenuza. Se deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de tener los encostrados en el lugar de colocación. Se cuidará de mantener constantemente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que se cumpla con las condiciones de temperatura ambiente y humedad relativa. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán los mismos que para el concreto de los 30 centímetros siguientes de su acabado. El acabado final de la estructura consistirá en nivelar, alisar, amolar, fresar superficialmente o microtopado y reparar cualquier zona de juntas u otros defectos que haya en la superficie. El curado de concreto se logrará de toda su longitud y fondo de alfileres. Las varillas se doblarán en frío, guindándolas a los planos sin utilizar martillos de (1 cm). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser permanentemente encostrada en concreto a menos que se indique lo contrario. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de acero de modo que no puedan desplazarse durante el curado y que el concreto pueda encostrarse completamente. En ningún caso el trabajo será menor de 12" por barra. Los empalmes de cables serán realizados de acuerdo a la de otras barras de modo que no existan quiebros a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

**ME33091:** Se medirá por longitud la cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra de las soleras armadas, encostradas y acabadas por el supervisor de obra. PAGO Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dicho precio y pago constituirá la compensación total por suministro de materiales, metacado, varillas, cobacado, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones necesarias en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**ME33092:** Se medirá por longitud la cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra de los cargadores armados, encostrados y acabados por el supervisor de obra. PAGO Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dicho precio y pago constituirá la compensación total por suministro de materiales, metacado, varillas, cobacado, acabado y curado de los cargadores así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones necesarias en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

**ME33093:** Se medirá por longitud la cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra de las paredes armadas, encostradas y acabadas por el supervisor de obra. PAGO Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dicho precio y pago constituirá la compensación total por suministro de materiales, metacado, varillas, cobacado, acabado y curado de las paredes así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones necesarias en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.





Nombre: Construcciones de Capito de Acopla para Maternidad.

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

**P015003 RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO) Unidad: M3 Item: 2E**  
 Este trabajo consiste en excavaciones, colocar, compactar, humedecer y compactar el material necesario para formar la base de la pista de arena y el acarreamiento de este material. El material seleccionado deberá ser de tipo FMS y otros. El material seleccionado a suministrar estará previamente aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y barrotes, además deberá provenir de trabajos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se material el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material relleno será humedecido (usar formalin todo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de aproximadamente 100 golpes de martillo manual o equivalente. Este material deberá estar libre de escombros y material de relleno y mantenimiento traslapes continuo en los sitios especificados. Este material deberá ser colocado en un sitio de almacenamiento hasta 10 mts del lugar donde se colocará.

Este trabajo de relleno y compactado con material seleccionado de tipo FMS y otros. El material seleccionado a suministrar estará previamente aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y barrotes, además deberá provenir de trabajos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se material el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material relleno será humedecido (usar formalin todo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de aproximadamente 100 golpes de martillo manual o equivalente. Este material deberá estar libre de escombros y material de relleno y mantenimiento traslapes continuo en los sitios especificados.

**P015111 PISO DE CONCRETO SIMPLE #11.0cm, CONC. 180 kg/m<sup>3</sup> Unidad: M2 Item: 3S**  
 ESTE TRABAJO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PISO DE CONCRETO DE 11.0MS 1.24 - ANTES DEL FUNDIDO DEL PISO LA CAPA DE MATERIAL SELECTO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE COMPACTADA - EL CONCRETO DEBERA FABRICARSE SOBRE UNA SUPERFICIE IMPERMEABLE Y LAMPA, CUIDANDO QUE DURANTE LA OPERACION NO SE MEZCLE TIERRA NI IMPUREZAS - LOS METODOS DE COLOCACION Y COMPACTACION DEL HORMIGON SERAN TALES COMO PARA OBTENER UNA MASA UNIFORME Y DENSA, EVITANDO LA SEGREGACION DE MATERIALES COLOCANDO DENTRO DE 30 MINUTOS SIGUIENTES DEL MEZCLADO - SE MANTENDRA CONTINUAMENTE HUMEDA LA SUPERFICIE DEL CONCRETO DURANTE LOS META (3) DIAS POSTERIORES AL VACADO - EL PISO DE CONCRETO DE 11.0 CMS DEBERA SER CONSTRUIDO SEGUN LAS LINEAS Y SECCIONES TRANSVERSALES INDICADOS EN LOS PLANOS.

LA PROPORCION DE CONCRETO A UTILIZAR SERA DE 1.24 CONSIDERANDO POR CADA M3 UN PROMEDIO DE 7.36 BOLSAS DE CEMENTO, 0.413 MS DE ARENA 0.927 MS DE GRAVA 0.313 M3 DE AGUA - SE CONSIDERA EL USO DE MADERA PARA EL ENCOFRADO EN ESTA ACTIVIDAD. NO SE CONSIDERA EL USO DE EQUIPO DE MEZCLADO Y VIBRADO. LA ACTIVIDAD SE HARA A MANO.

**P017008 PISO MOSAICO IMITACION TERRAZO 25X25**

Este trabajo consistirá en la colocación de juntas de 25 x 25 de piso de mosaico imitación terrazo pintado. Para subsanar la colocación del piso, la regla de material seleccionado deberá estar debidamente compactado y el supervisor deberá verificar las niveles de acuerdo a la especificación de planos. Para regar las juntas de terrazo mosaico imitación terrazo al piso se usará mortero preparado en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la imitación de superficies de concreto y tener intermitentes en agua a las juntas cuando menos por 6 horas antes de su colocación. Se instalarán primero una línea maestra con juntas de colocación de toda el área, instalando alineaciones en las juntas. Las juntas en las bordes, aristas e intersecciones se apraxarán con juntas cortadas, juntas y juntas. El mortero deberá mezclarse en partes iguales, practicándose de maderas, para que se conserve una textura homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de las 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se mantendrán alineaciones totalmente rectas, separadas por líneas con espesor de 1/8" más aproximado por el supervisor y luego se fraguarán las juntas con juntas de cemento gris.

El piso de terrazo imitación terrazo se prepara utilizando mortero de cemento arena de especificación 1:4 considerando para cada m<sup>2</sup> un promedio de 8.347 bolsas de cemento, 1.175 m<sup>3</sup> de arena, 0.204 m<sup>3</sup> de agua. Se considerará como para la separación de las y juntas que para realizar el fraguado. Desmoldado en el 30/200 cemento es de 10% ocasionales por juntas y juntas a fabricar.

LA CANTIDAD A PAGARSE POR PISO DE CONCRETO SERA EL NUMERO DE METROS CUADRADOS MEDIDOS EN LA OBRA - DE TRABAJOS ORDENADOS EJECUTADOS Y ACEPTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA - ESTOS PRECIOS Y PAGOS CONSTITUIRAN LA COMPENSACION TOTAL POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACION, TRANSPORT, COLOCADO Y CUIDADO DEL PISO. ASI COMO POR EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONIDAS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN ESTA ESPECIFICACION.

LA CANTIDAD A PAGARSE POR PISO DE CONCRETO SERA EL NUMERO DE METROS CUADRADOS MEDIDOS EN LA OBRA - DE TRABAJOS ORDENADOS EJECUTADOS Y ACEPTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA - ESTOS PRECIOS Y PAGOS CONSTITUIRAN LA COMPENSACION TOTAL POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACION, TRANSPORT, COLOCADO Y CUIDADO DEL PISO. ASI COMO POR EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONIDAS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN ESTA ESPECIFICACION.

LA CANTIDAD A PAGARSE POR PISO DE CONCRETO SERA EL NUMERO DE METROS CUADRADOS MEDIDOS EN LA OBRA - DE TRABAJOS ORDENADOS EJECUTADOS Y ACEPTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA - ESTOS PRECIOS Y PAGOS CONSTITUIRAN LA COMPENSACION TOTAL POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACION, TRANSPORT, COLOCADO Y CUIDADO DEL PISO. ASI COMO POR EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONIDAS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN ESTA ESPECIFICACION.



Código: 102258

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Fondo Hondurano de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

**F0720H MOLCURA PARA PISO INSTALACION TERRAZO DE 25 CM.**

Esta actividad consistirá en la colocación de piezas de 10 x 25 CMs de molcura para instalación terrazo (previo a la colocación de la molcura se colocará la sección de la molcura la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. Previo a la colocación de la molcura se colocará la sección de la molcura se colocará la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. Para lograr las piezas de molcura se usará molero armatamiento en proporción 1:4, en cada 0.50 m de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la preparación de humedecer las superficies de contacto y tener empujadas en agua a las molcuras cuando manosee por 3 horas antes de su colocación. Las molcuras se instalarán evitando el entramado del acero de protección a la pared, procurando que coincidan las ligas, tomando en un solo cuerpo. Los aceros en las boletas, aristas e intersecciones se ejecutará con piezas cortadas, sueltas y aristas. El mortero deberá mezclarse en tazas especiales, preferiblemente de plástico para que se tenga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se triplanará las juntas con papel de cemento gris y el estriado superior se hará con molero pulido con una pasta cemento-agua.

La mezcla se preparará utilizando: cemento: arena: arena de extinción 1:4 considerando para cada m<sup>3</sup> un promedio de 2.347 sacos de cemento, 1.179 m<sup>3</sup> de arena, 0.204 m<sup>3</sup> de agua. Se considerará clave para la separación de liga del espesor autorizado en el país y cemento gris con cobertura rojo para resaltar el terrazo. Diferenciación en la molcura es del 10% autorizada por chipes y pedras y marfil.

MEJORA LA CALIDAD Y SUPLENIR POR TOTALES SERÁ EL NUMERO DE METROS CUADROS MEDIDOS EN LA OBRAS, DE TRABAJOS MULTITAREAS, PRODUCIDOS Y ACUMULADOS POR EL SUPERVISOR DE OBRAS. MAQUINARIA, EQUIPOS, PERSONAL, SUMINISTROS DE MATERIALES, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE LA MOLCURA ASÍ COMO LOS MATERIALES DE OBRAS, EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES Y SERVICIOS CONECTOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN TODA ESTA SUBCATEGORÍA.

**VALLANTY Valla Divisoria de tubo HD y Malla Chelona**

La actividad consiste en la fabricación de vallas divisoria con una longitud de 2.00 m y 1.50 m de altura, formada por un marco de tubo HD de 1 1/2" y dos elementos diagonales, también de tubo HD DE 1 1/2". En la parte inferior de el marco se colocará a manera de bases, elementos de tubo HD de 1 1/2" con una longitud de 20 cm, los cuales serán soldados en forma perpendicular a ambos extremos del marco. Los elementos de HD serán soldados con soldadura tipo botón que deberá permitir para lograr una superficie continua y uniforme libre de abolladuras y rasaduras.

Se considerará las reparaciones y mano de obra equivalente para la fabricación y transporte de las vallas divisoria.

Se pagará por unidad de vallas, extirpación y acopleadas por la inspección. Se pagará conforme la comprobación de los costos de mano de obra y herramientas (accidentes para la calificación de la actividad)

**F062000 AZULEJO 15X15cm EN PARED (CON PASTA CEMENTO)**

La actividad consiste en la colocación de azulejos de 15 x 15 cm, los cuales se deben sumergir en agua durante 24 horas. Las piezas donde se instalarán deberán estar repeladas, limpias, libres de polvo, grasas, pintura etc. Antes de colocarse se pondrá en un humedecido el área hasta la saturación. Se colocarán como separadores canales de U" al azulejo se instalará usando pasta para de control, formado con gotitas suaves, se instalarán primero una sola muestra que guiará la colocación de toda el área, teniendo tanto vertical como horizontalmente los azulejos, observando con especial cuidado que las superficies estén, aproximadas y las juntas bien alineadas a nivel. Los azulejos en las boletas, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas de fabricadas cortadas, pulidas y lijadas. 24 horas después de la instalación se aplica junta para de cemento blanco en todas las juntas de los azulejos, después de una hora se limpiará con trapo ligeramente húmedo y luego para evitar manchas. El azulejo se colocará de acuerdo a las áreas, alturas y longitudes indicadas en los planos.

Se considerará para la parte molcura donde se colocará el azulejo, utilizando para el acabado pasta para de cemento gris y para el acabado final para de cemento blanco. Desperdicio en el trabajo del 10% autorizado por costos y precio a fabricar. La mano de obra está autorizada hasta una planta de 2.7 mt.

MEJORA Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos multitareas, producidos y acumulados por el supervisor de obra. MAQUINARIA, EQUIPOS, PERSONAL, SUMINISTROS DE MATERIALES, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE LA MOLCURA ASÍ COMO LOS MATERIALES DE OBRAS, EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES Y SERVICIOS CONECTOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN TODA ESTA SUBCATEGORÍA.



Impreso el: 23-Jul-12

Página: 11 de 26



102-398

Codigo:

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Máquinas de

Fondo: Fondo Nacional de Inversores

Especificación de Actividades de Proyectos

Criterios de Selección de Costos

Descripción

F081662 MOLDEA EN CIELO FALSO (SUMINIST)

Unidad: M.L.

Item: 37

Este trabajo consiste en el suministro y la instalación de moldes de madera de 1"x1/2" como moldes en las mismas paginas a las que están previstas en el suministro y la instalación de moldes en las mismas se accede a las longitudes y cubrir el espacio del uso deseado. Para la instalación se procederá a cortar el material en moldes de acuerdo a las longitudes y cubrir el espacio del uso deseado. Para la instalación se procederá a cortar el material en moldes de acuerdo a las longitudes y cubrir el espacio del uso deseado. Para la instalación se procederá a cortar el material en moldes de acuerdo a las longitudes y cubrir el espacio del uso deseado.

13.5m. El precio de la actividad contendrá una actividad adicional a lo especificado en este ítem.

MEDICIÓN: La actividad a cobrar por instalación de hierro consiste en el suministro de hierro en el número de metros que se indique en el presupuesto. Se considerará la utilización de una estructura para su instalación como estructura propia. Se considerará un porcentaje de 10% por costos en la mano de obra por costos de instalaciones.

F081961 SERVICIO SUMINISTRO (INC. ACCESORIOS)(SUMINIST)

Unidad: UNID

Item: 38

La actividad consiste en el suministro e instalación de servicios sanitarios, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el sistema de drenaje y la salida adecuada, el tubo de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de la salida potable y agua negra y con el sistema de filtración regulada. Durante la instalación se garantizará que no se produzcan vibraciones en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el sanitario.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de sanitarios sanitarios suministrados e instalados, medidos en obra de acuerdo a las especificaciones y acapados por el supervisor de obra. Pago a este precio y por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas descritas en la especificación.

F082081 LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUMINIST)

Unidad: UNID

Item: 39

La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el sistema de drenaje y la salida adecuada, la tubería de drenaje y la conexión del agua potable será libre de fugas. Durante la instalación se garantizará que no se produzcan vibraciones en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el lavamanos.

Se considerará todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del lavamanos.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de lavamanos suministrados e instalados, medidos en obra de acuerdo a las especificaciones y acapados por el supervisor de obra. Pago a este precio y por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas descritas en la especificación.







Código: 102206

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Fondo Hondureño de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Criterios de Medición y Pago

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

FIG 1022 SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC DE 3" RD-41

La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 3" RD-41, en lotes completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y almacenada de modo que se evite el daño.

Se considerará la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lotes de 20 pies.

Unidad: M.L. Item: 48

FIG 2069 INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"

La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC 3" La instalación será ejecutada de manera de formar un circuito continuo, en sujeción y con una superficie lisa y uniforme, cada uno deberá de colocarse empotrando por el punto más bajo, con las cambrías hacia abajo, antes de colocarlas se deberá revisar el estado de la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación se deberá avisar al supervisor, el menor de la tubería, deberá mantenerse limpia antes de la instalación y hasta que se acople el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las tuberías y niveles indicados en los planos, debiendo conocer la tubería de manera que se evite en todo su longitud de la excavación, procurando el menor número de uniones posibles, las conexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser limpios y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las empujes y cambrías deben limpiarse, sur y cuarcos separadamente según impres, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe darse uniformemente en todo el proceso, se deberá esperar el tiempo 24 horas para permitir la tubería a presión.

Se considerará la mano de obra necesario para la instalación, almacenamiento e instalación del tubo así como un número de 100 unidades por punto de pagamiento, y la utilización de una lit para al menos 35 unidades

Medición: Se medirá, por longitud, la cantidad y pagará así el número de metros lineales, medidos en la obra de tubería instaladas, las juntas deberán de ser cuadradas, cuadradas y aceptadas por el supervisor de obra, para el pago se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y mismo constituirá la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones cobradas en la ejecución de las unidades descritos en toda la especificación.

FIG 1023 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-41

La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 3" RD-41, en lotes completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y almacenada de modo que se evite el daño.

Se considerará la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lotes de 20 pies.

Unidad: M.L. Item: 48

Medición: Se medirá, por longitud, la cantidad y pagará así el número de metros lineales, medidos en la obra, de tubería instalada en lotes completos, cuadradas, cuadradas y aceptadas por el supervisor de obra, para el pago se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y mismo constituirá la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones cobradas en la ejecución de las unidades descritos en toda la especificación.





Código: 152398

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Fondo Monetario de Inversión Social  
Especificación de Actividades de Proyectos

Criterios de Medición y Pago

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Descripción

F101932 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" 8D-41

La actividad consiste en suministro de tubería PVC de 3" 8D-41, en lotes completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y almacenada de modo que se evite el daño.

Se considerará la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, en lotes de 20 pies.

Unidad: M.L. Item: 52

MEDICIÓN Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, incluidos en la obra de tubería en lotes completos, suministrados, transportados y almacenados de manera que evite el daño, así como también de las ordenaciones escritas y aceptadas por el supervisor de obra. PAGO Se pagará el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dicho precio y pago contribuirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y ordenaciones concernientes en la ejecución de las tuberías descritos en toda la especificación.

F102007 INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"

La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC 3" la instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo. Se utilizarán con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las curvas hechas sobre arena, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se imprimen la instalación al sistema deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acople al trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicadas en los planos. Se prohíbe colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, las curvas deberán de ser lizas y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y irregularidades. Las empalmes y conexiones deben instalarse con el tipo de empalmes autorizados en los planos. Ningún tipo de aplicación de pintura para PVC y se asegurará que los empalmes estén completamente secos antes de aplicar el primer tipo de pintura. Después de aplicar el primer tipo de pintura se deberá de aplicar el segundo tipo de pintura.

Se considerará el mismo de obra necesaria para la colocación, almacenamiento e instalación del tubo así como un máximo de 168 unidades por pie de empalmes, y la utilización de una 1/4 para el marco 11 unidades

Unidad: M.L. Item: 53

MEDICIÓN Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, incluidos en la obra de tuberías instaladas, así como también de las ordenaciones escritas y aceptadas por el supervisor de obra. PAGO Se pagará el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dicho precio y pago contribuirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y ordenaciones concernientes en la ejecución de las tuberías descritos en toda la especificación.

F207663 COLADERA DE 3" DE PVC EN PISO

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de coladera de 3" de PVC en piso con su respectiva tampa.

Unidad: UND Item: 54

Se considerará el número y la instalación de coladeras de 3" PVC en piso con tampa en el 3"

MEDICIÓN Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número unidades instaladas en la obra, incluyendo instalación, así como también de las ordenaciones escritas y aceptadas por el supervisor de obra. PAGO Se pagará el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dicho precio y pago contribuirán la compensación total por colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y ordenaciones concernientes en la ejecución de las tuberías descritos en toda la especificación.





Código	Descripción	Unidad	M3	Item	56
F31001	ACABO DE MATERIAL (DESPERDICO) Estas labores consisten en el acabo de material de desperdicio con volante, ya sea producto de la excavación, reubicación, reubicación y uso de material de las proyecciones (F310). El material de desperdicio será cargado por pernos en volantes de 3 mt3 y se procederá a enviarlo a los lugares correspondientes autorizados, mismos que deberán tener verificación y aprobación por la Supervisión para evitar contaminación ambiental, sedimentaciones en canales de ríos o arroyos y otros.	UNIDAD	M3	Item	56
F31003	LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40Wx48" (SUMINIST) La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja o soporte pesadas, y en respectivas accesorios y temporales de modo adecuado.	Unidad	UNID	Item	59
F31004	LAMPARA INCANDESCENTE (SUMINIST) La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja o soporte pesadas y en respectivas accesorios y temporales.	Unidad	UNID	Item	60



Código: 102398

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Máquinas de

Fondo de Inversión Social  
Especificación de Actividades de Proyectos

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

Descripción

F21801 REFLECTOR DOBLE BASE DE ALUMINO (10W/10MIN/ST) Unidad: UND Item: 61

CONJUNTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS REFLECTOR DE 100 WATTS SOBRE BASE DOBLE.

SE CONSIDERA TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD

F21802 INTERRUPTOR SENCILLO

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2" x 4" y su respectivo interruptor sencillo con su placa.

Unidad: UND Item: 62

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad. Las acciones de fijación se incluyen como parte de la placa de tornacornete doble. Se considera la mano de obra de la apertura del agujero y el resame del mismo.

F21803 INTERRUPTOR DOBLE

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2" x 4" para interruptor doble y su respectiva placa.

Unidad: UND Item: 63

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad. Las acciones de fijación se incluyen como parte de la placa de tornacornete doble. Se considera la mano de obra de la apertura del agujero y el resame del mismo.

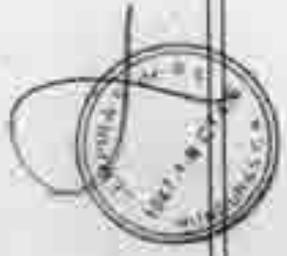






Descripción:

Código	Descripción	Unidad	M3	Item	70
F014213	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)				
<p>Este ítem comprende el corte de material de desechos con voladizo, y sea, producto de la excavación, demoliciones o otro tipo de material de los proyectos FHS. El material de desechos será cargado por personas en volquetas de 5 m<sup>3</sup> y se procederá a botarlo a los lugares autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por el Supervisor, para ser colocados en el sitio de disposición final. El material producido de la excavación debe colocarse a un máximo de 90 cms de la orilla del sitio y deberá desmenuzarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.</p>					
F016091	ACARREO III MATERIAL (DEPENDENCIA)	Unidad: M3		Item: 71	
<p>Este ítem comprende el acarreo de material de desechos con voladizo, y sea, producto de la excavación, demoliciones o otro tipo de material de los proyectos FHS. El material de desechos será cargado por personas en volquetas de 5 m<sup>3</sup> y se procederá a botarlo a los lugares autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por el Supervisor, para ser colocados en el sitio de disposición final. El material producido de la excavación debe colocarse a un máximo de 90 cms de la orilla del sitio y deberá desmenuzarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.</p>					
F016093	RELLENO COMP. CON MATERIAL SILECTO (MC ACARREO)	Unidad: M3		Item: 72	
<p>Este ítem comprende el relleno y compactado con material seleccionado de Muro de Obra No calificada y Peón B Peón B (B JDR) y Herramienta Menor 10 %. Se adopta el suministro de material seleccionado por m<sup>3</sup> con un factor de empacamiento del 20% y el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.</p>					





Código 102298

Nombre Construcción de Centro de Acopio para Materias de

Fondo Fondos de Inversión de Activos

Descripción de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

P23004 ROTULO CON BANNER TENSADO DE 470' (SUMARIST)

La actividad consiste en el suministro e instalación de rotulo con banner tensado de 470' con los datos del proyecto en el sitio del tubo industrial de 1.11' de ancho utilizando pernos de 1.00" de diámetro de 2702' de 3.00m longitud (con buchas de 3/8" de 3/8") fijas en un lado de concreto de 200x200mm, los logos a incluir en el rotulo serán de acuerdo a las fuentes de financiamiento del proyecto: destino Petas y marco de color púrpura con alto contraste y primera de color # 2 mano.

Se considerará el suministro del rotulo con banner tensado de 470' de 2.44x1.22m, fijas a un marco de tubo industrial de 1.11" con tornillos de 2702' de 3.00m longitud de 2702'x1/2" de 3.00m, 2 tubos estructurales de 2702'x1/2" de 3.00m para las patas, fijas con 4 pernos de 1" x 1/2" con sus respectivos tornillos y 2 arandelas cada perno/una pata y otro de presión. Se considerará la Mano de Obra de instalación del rotulo y el traslado del mismo al lugar del proyecto.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será por unidad, las cuales serán abonadas por el supervisor PACO. Esta precio a pagar incluirá el transporte para el suministro por el suministro e instalación en la posición de los trabajos especificados en esta especificación.



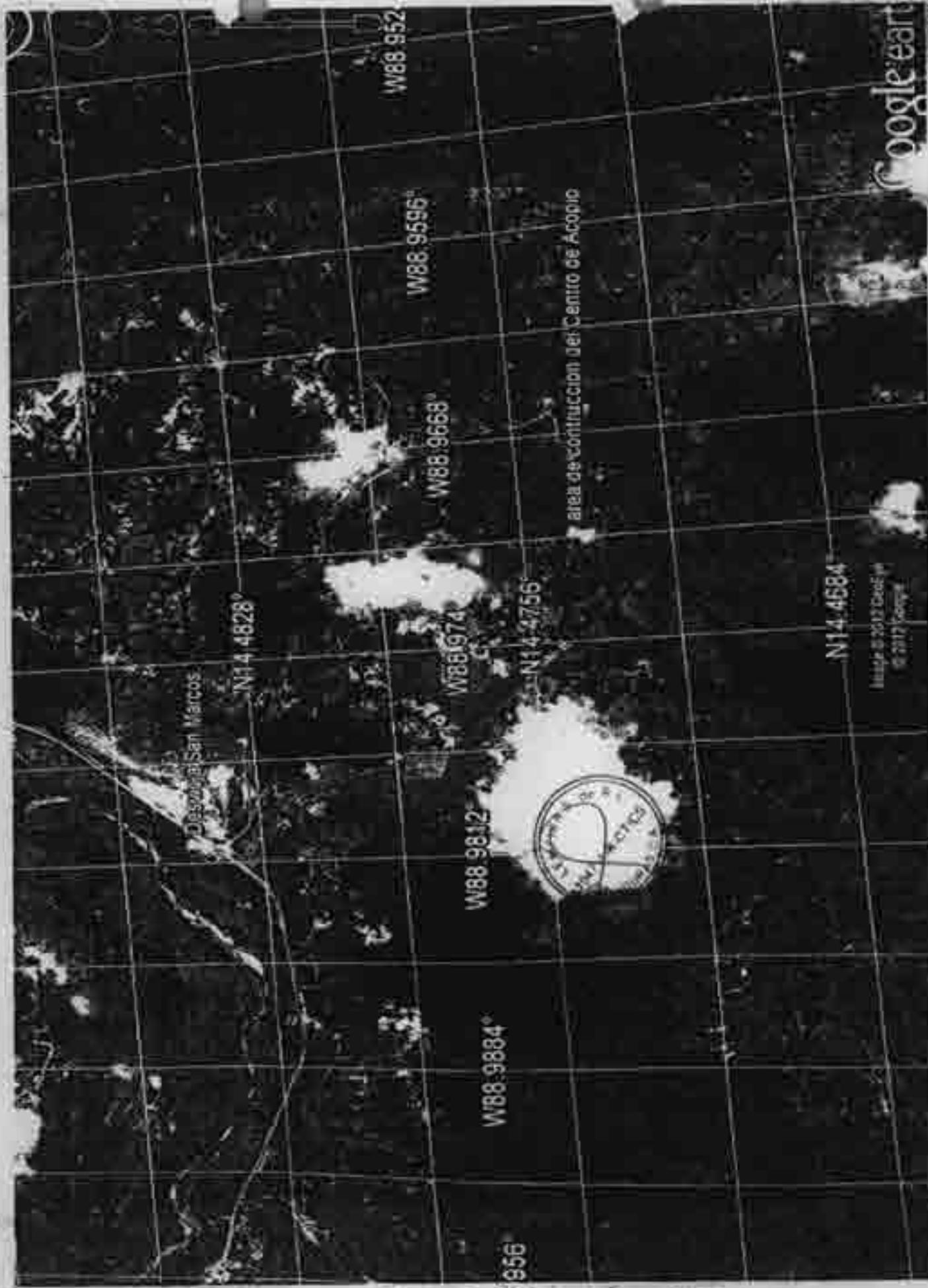
**Planos**



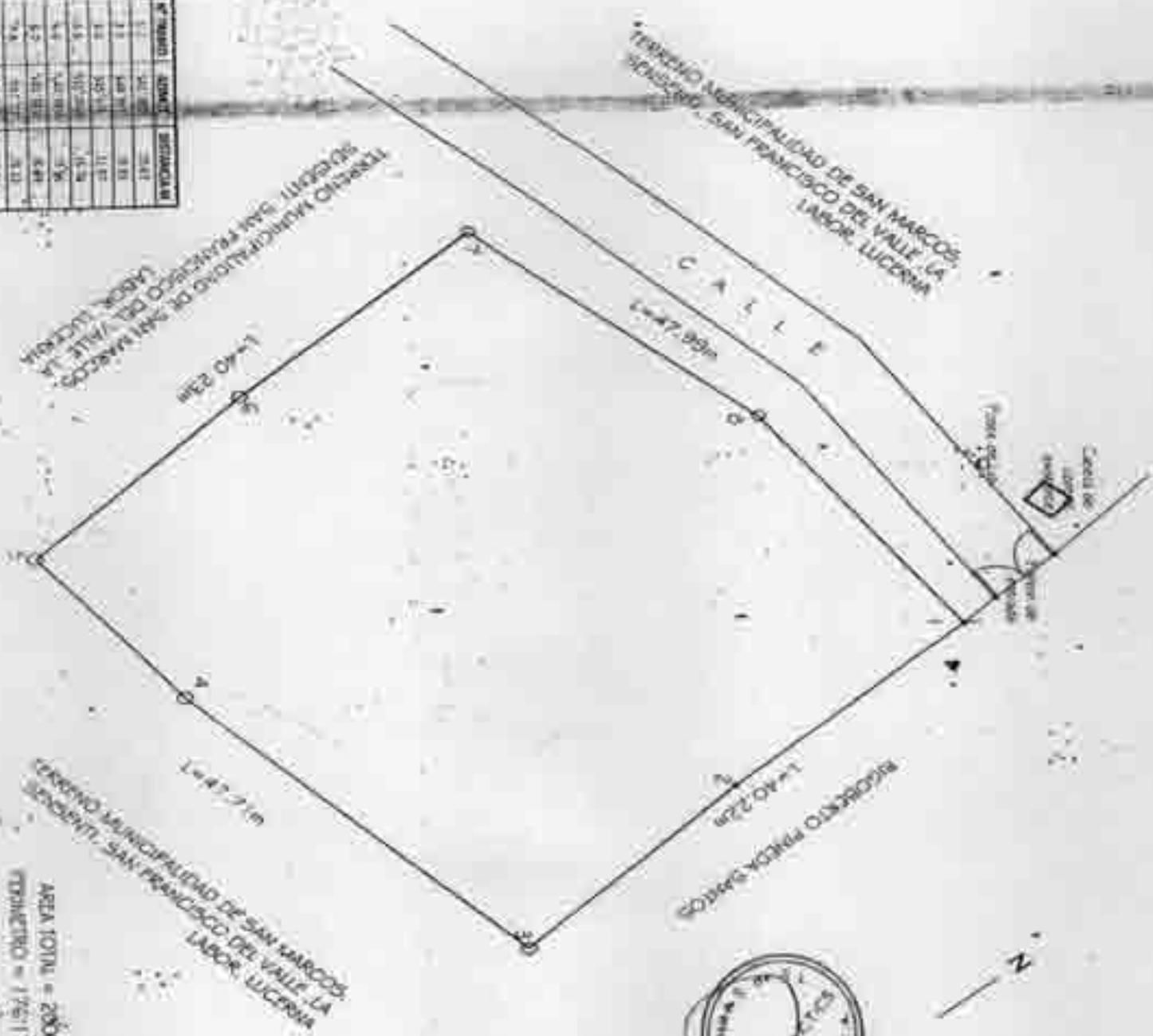
PLANOS  
102398



CROQUIS DE ACCESO AL TERRENO DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR EL CENTRO DE ACOPIO DE LA MANCOMUNIDAD GUIRAYOTE.



Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...

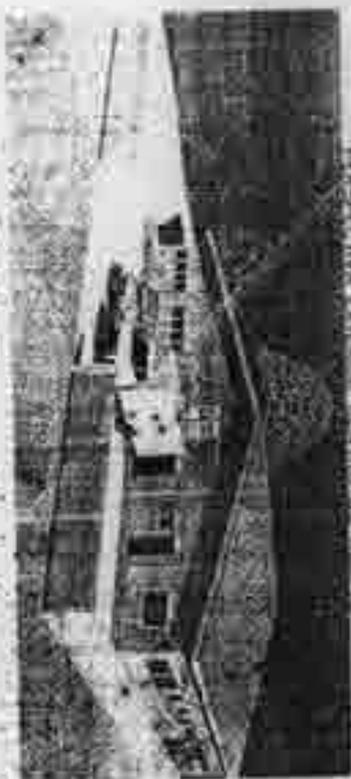


AREA TOTAL = 2000 M<sup>2</sup>  
 PERIMETRO = 175.12 M.

	<p>PLANO DEL TERRENO</p> <p>PLAN QUINCENARIO</p> <p>PROYECTO DE PLANO QUINCENARIO</p>	<p>PLANTA GENERAL</p>	<p>01</p>
--	---	-----------------------	-----------

# Índice

GENERAL DE PLANOS

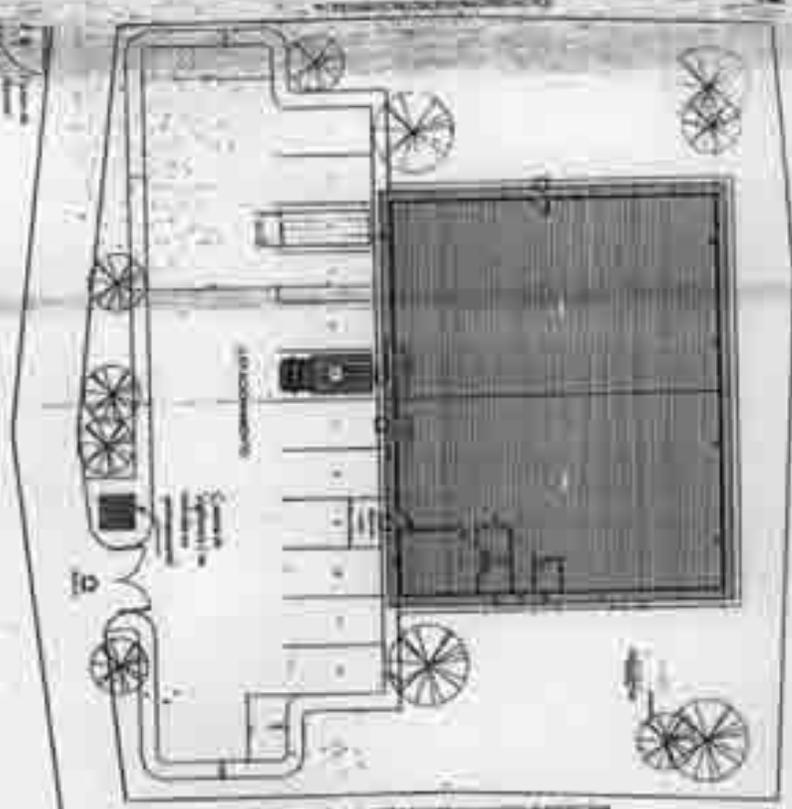


PROSPECTIVA EXTERIOR, RESULTO DE ACCION

- [01] INDICE  
Índice general de planos.
- [02] PLANTA CONSTRUCTIVA  
debe proponerla
- [03] ELEVACIONES  
debe proponerla
- [04] SECCIONES  
debe proponerla
- [05] PLANTA DE CIMENTACION  
debe proponerla
- [06] PLANO DE DETALLES 1  
debe proponerla
- [07] PLANO DE DETALLES 2  
debe proponerla
- [08] PLANTA DE TECHOS  
debe proponerla
- [09] INSTALACIONES SANITARIAS  
debe proponerla
- [10] INSTALACIONES ELECTRICAS  
debe proponerla



PLANTA DE CONJUNTO  
Escala  
1:500



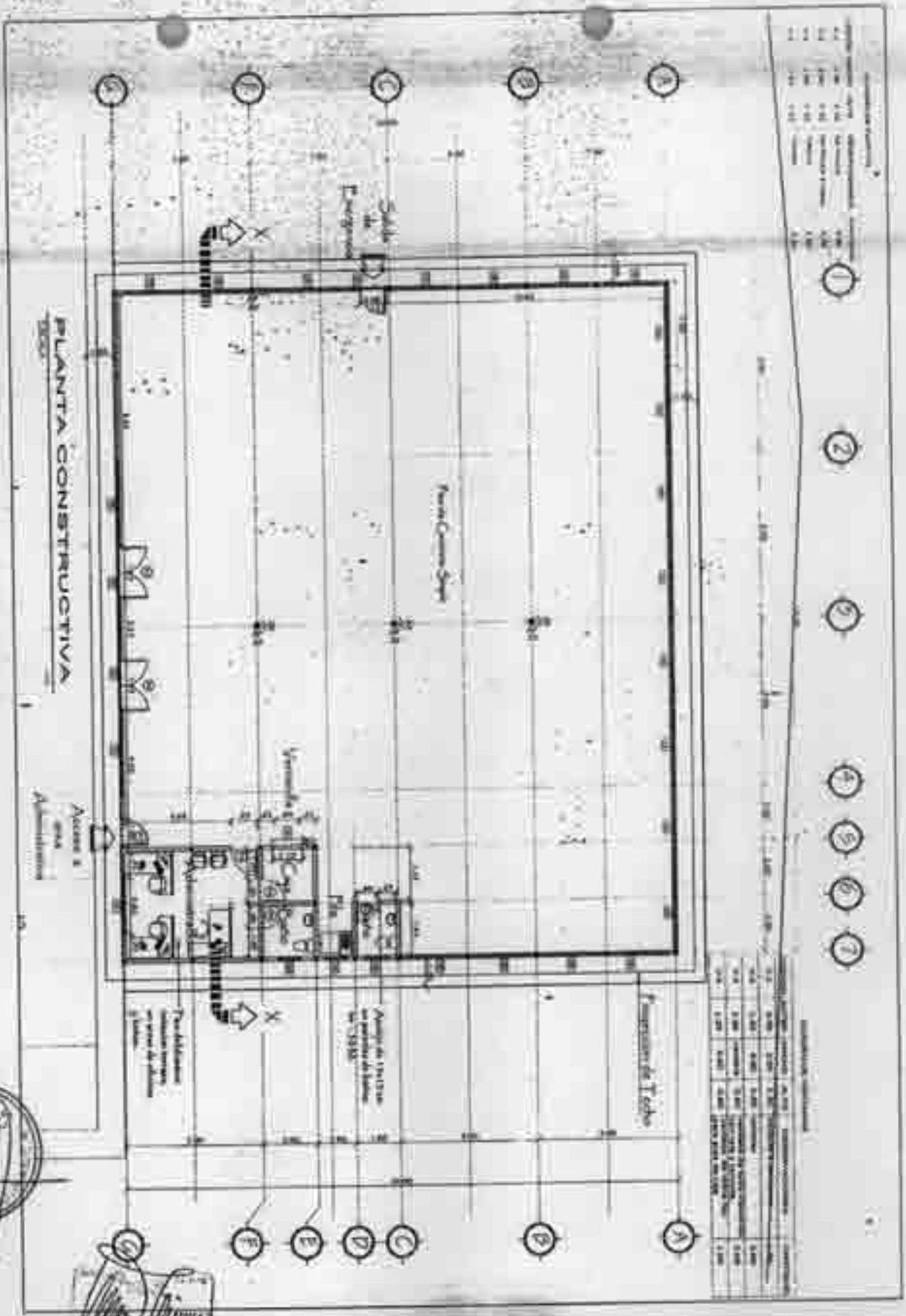
SECCION A-A



## INDICE GENERAL DE PLANOS

CENTRO DE ACCION PARA  
MATERIALES DE RECICLAR

CP



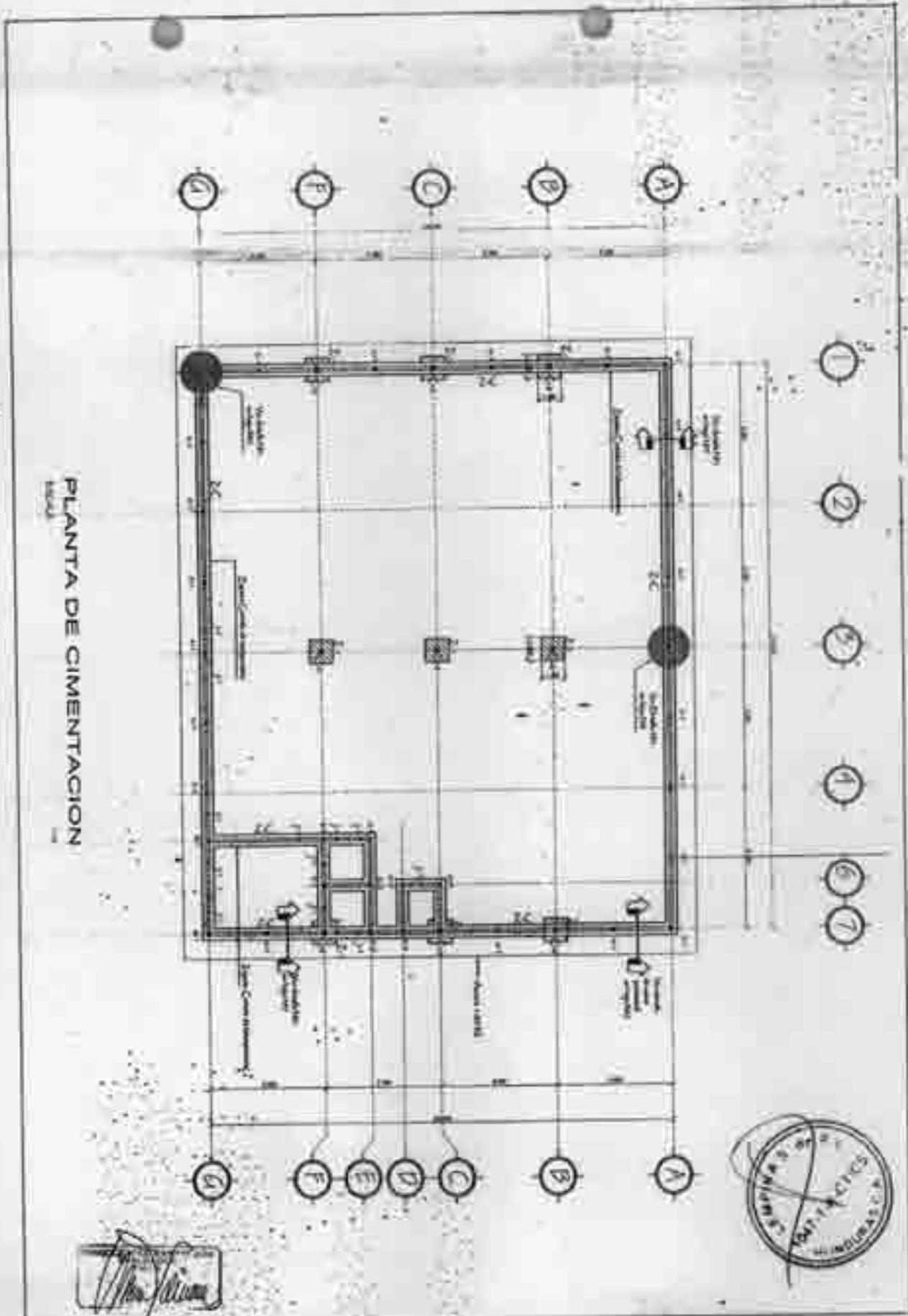
**PLANTA CONSTRUCTIVA**

Item	Quantity	Unit	Value
1	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
2	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
3	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
4	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
5	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
6	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
7	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
8	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
9	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
10	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
11	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
12	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
13	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
14	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
15	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
16	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
17	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
18	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
19	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
20	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
21	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
22	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
23	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
24	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
25	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
26	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
27	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
28	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
29	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
30	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
31	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
32	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
33	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
34	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
35	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
36	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
37	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
38	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
39	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
40	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
41	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
42	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
43	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
44	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
45	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
46	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
47	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
48	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
49	1.00	m <sup>2</sup>	1.00
50	1.00	m <sup>2</sup>	1.00





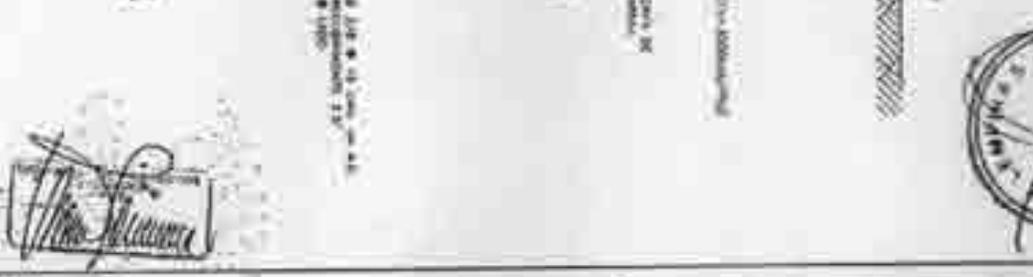
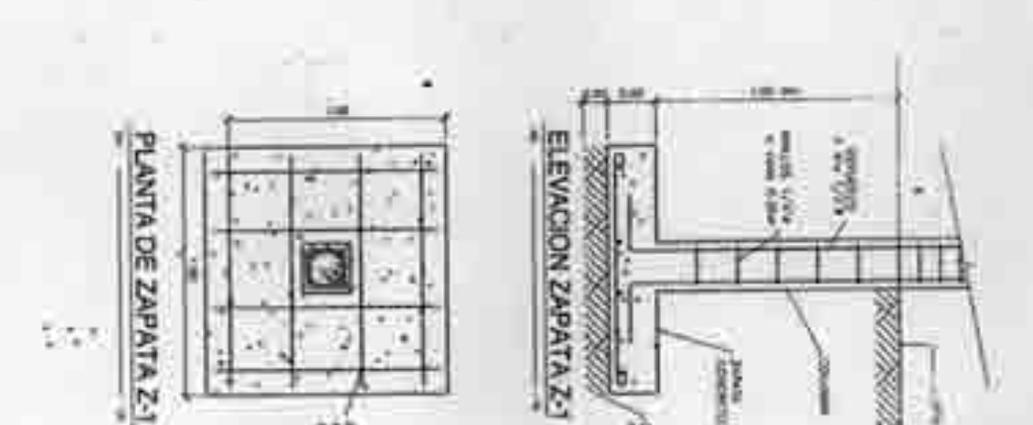
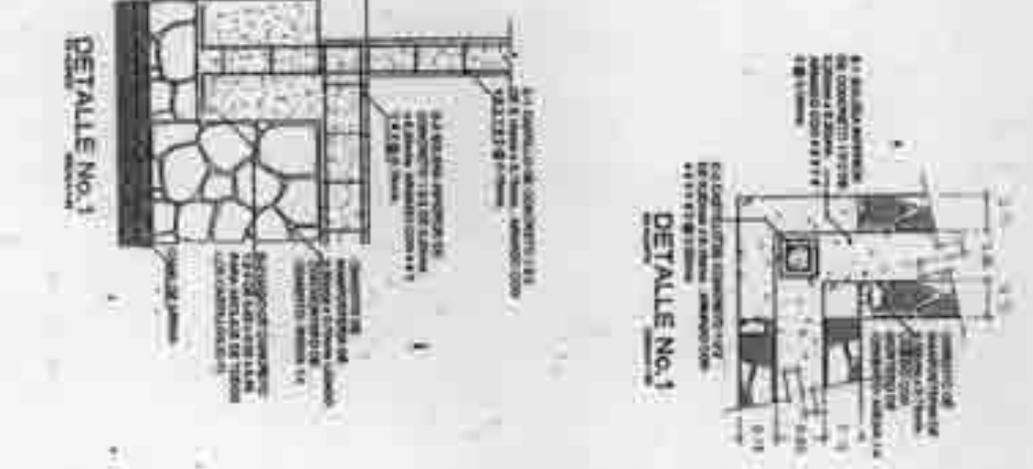
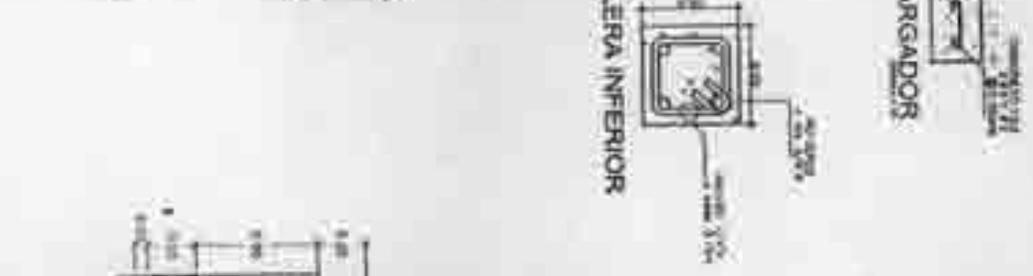
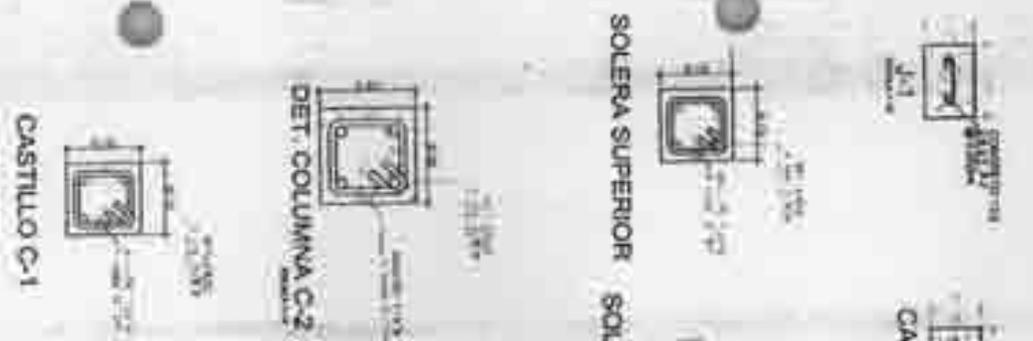


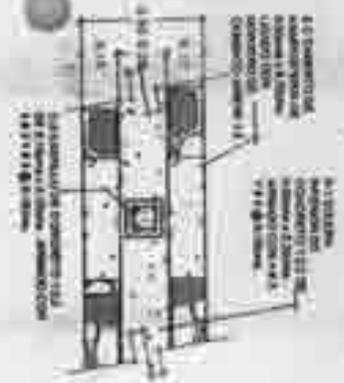


PLANTA DE CIMENTACION

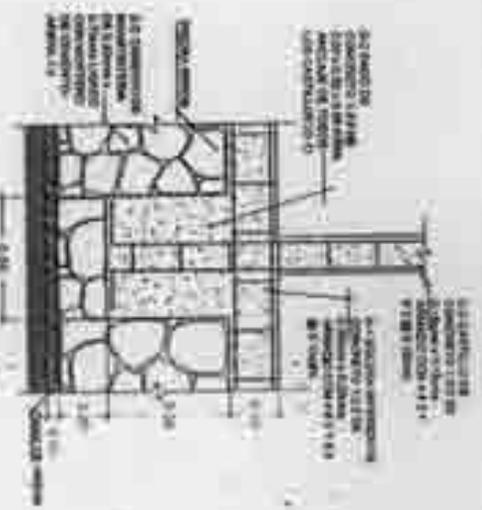
*[Handwritten signature]*



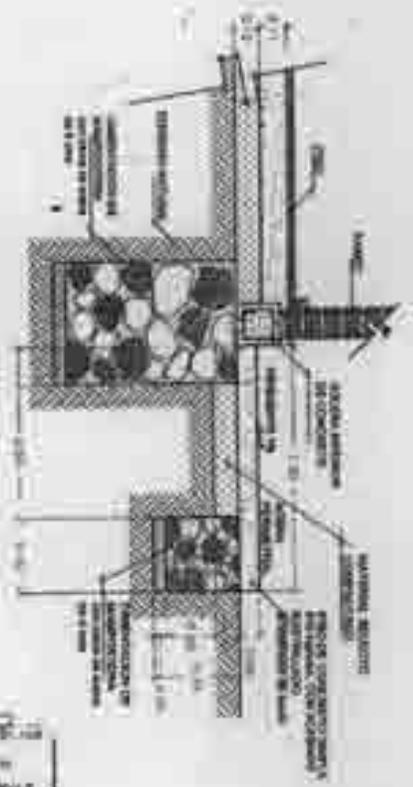




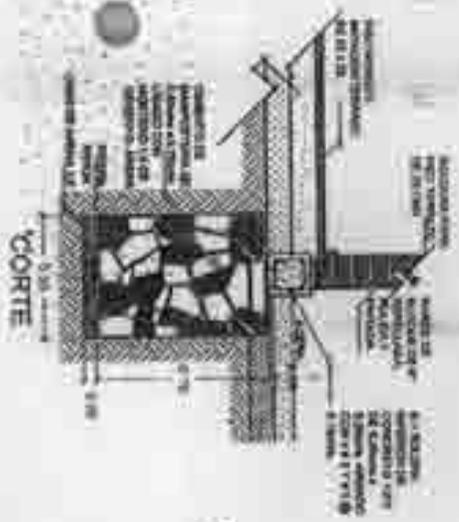
DETALLE No.2



DETALLE No.2



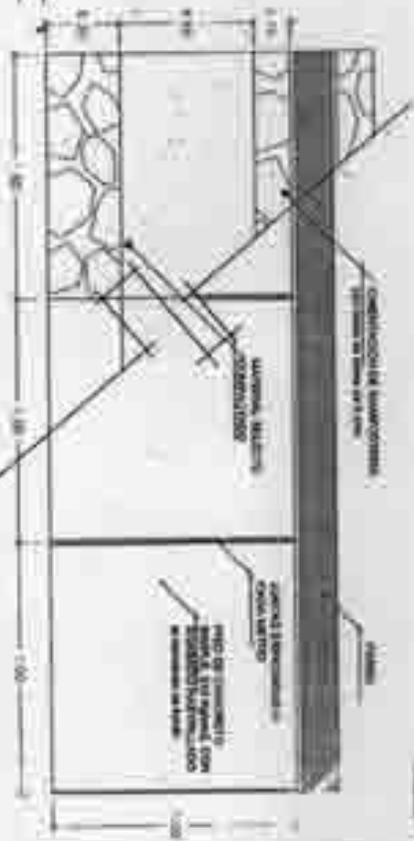
DETALLE ACERA PERIMETRAL



DETALLE No.3



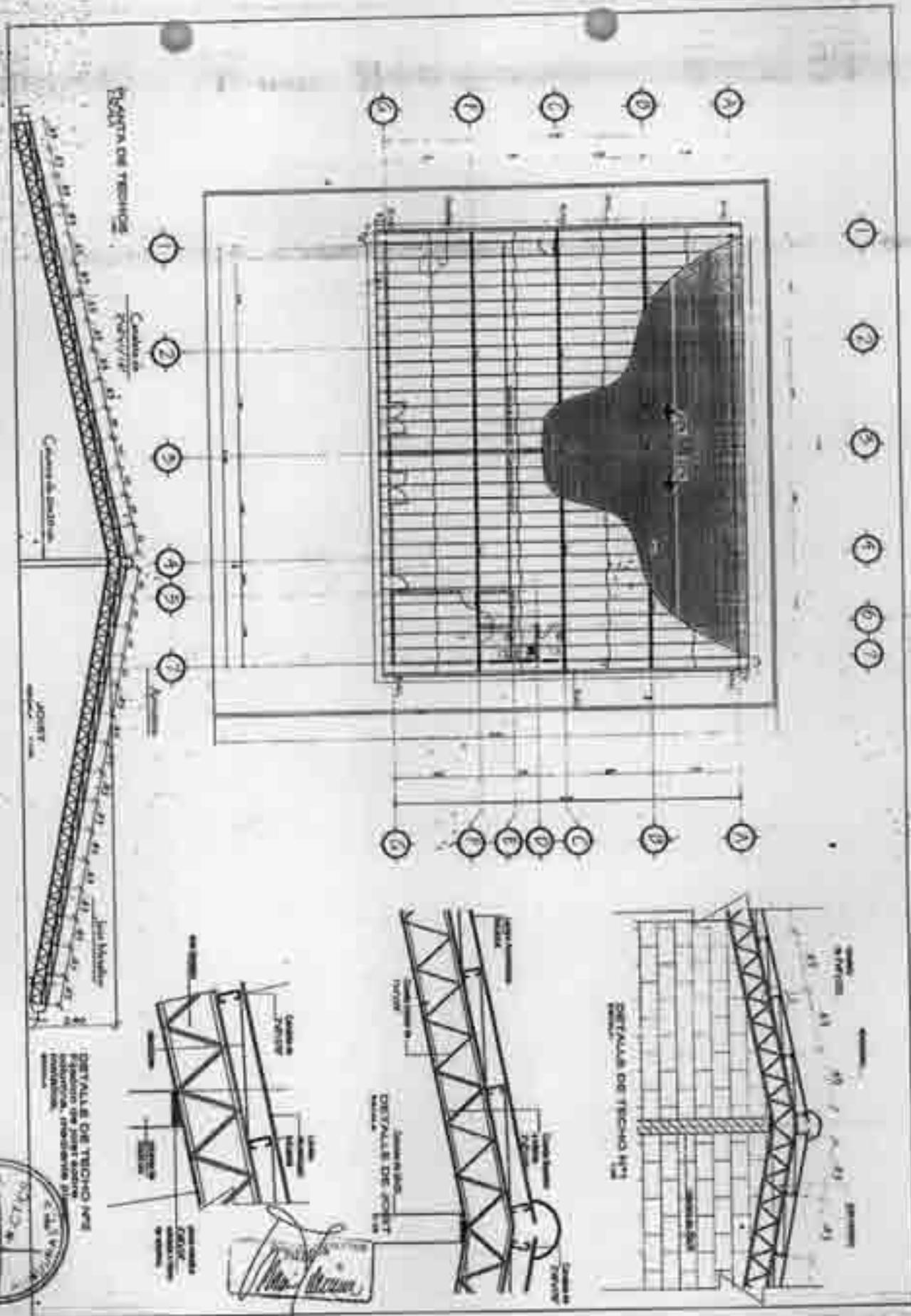
DETALLE No.3



DETALLE ACERA PERIMETRAL



*[Handwritten signature]*



PLANTA DE Techos



Centro de Apoio para  
Materiais de Reciclagem

PROJETO: [ ]  
 LOCAL: [ ]  
 DATA: [ ]  
 ESCALA: [ ]

PROJETO: [ ]  
 LOCAL: [ ]  
 DATA: [ ]  
 ESCALA: [ ]

CENTRO DE APOIO PARA  
MATERIAIS DE RECICLAGEM

CP



